



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 05 MAR 2012

Decreto Exento N° 1301/

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: jornal Cuadrilla de Proyecto "Demolición de Viviendas varios Sectores de Vallenar" en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Memo N° 061).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Héctor Campusano Ramos** Rut N° 03.840.401-6
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Héctor Campusano Ramos** un honorario total mensual de \$ 191.100.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2012 al 31 de Marzo del año 2012
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE**  
 Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



**RODOLFO ALFONSO ARANA MEDINA**  
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR /GOGC/HECP/cgtt.-